

MINUTA DE REUNIÓN

MESA DE SOSTENIBILIDAD CONSEJO DE SUPERMERCADOS			
Tema Convocatoria: Tercera sesión ordinaria			
Fecha	03 de julio de 2026	Hora Inicio	09:01
Modalidad	Telemática	Hora Fin	10:08

ASISTENCIA

Nombre	Empresa
Carlos Soto	Tottus
Raúl Troncoso	Cencosud
Ignacio Copaja	Walmart
Michelle Colin	Oxxo
Pablo Errázuriz	Senado
Verónica Torres	CCS
Natascha Avaria	CCS
Sebastián Sotelo	CCS
Ivonne Yáñez	CCS
Diego Apra	CCS

PROGRAMA DE LA SESIÓN

- I. Disclaimer de libre competencia
- II. Bienvenida
- III. Acciones realizadas durante el último mes
- IV. Proyectos de ley
- V. Temas varios
- VI. Acuerdos

TEMAS TRATADOS

I. Disclaimer de libre competencia

La sesión se dio inicio con la lectura y recordatorio del disclaimer de libre competencia, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Es política de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., y de las empresas integrantes del Consejo de Supermercados, cumplir con las leyes y regulaciones sobre libre competencia.

Es una obligación de todos los integrantes/asistentes el conocer dichos conceptos, y respetarlos.

A consecuencia de ello, está prohibido en instancias de esta mesa de trabajo buscar o alcanzar acuerdos orales o escritos con competidores, actuales o potenciales, que sean contrarios a la regulación de libre competencia.

Les recordamos que no está permitido compartir información relevante de las empresas, entendiendo por “relevante” -conforme lo señala la Guía de ASOCIACIONES GREMIALES Y LIBRE COMPETENCIA de la FNE- aquella información estratégica de una empresa que, de ser conocida por un competidor, influiría en sus decisiones de comportamiento en el mercado.

Posteriormente, se dio inicio al desarrollo de la tabla previamente informada a los asistentes.

II. Bienvenida

El equipo de la Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo su asistencia y participación activa, y presentó la tabla correspondiente a la presente sesión.

III. Acciones realizadas durante el último mes

La Secretaría Ejecutiva pasa a comentar las acciones desarrolladas durante el último mes, relativas a las materias de interés de la mesa.

En ese sentido, se da cuenta de la reunión sostenida con el subsecretario de Medio Ambiente, José Ignacio Vial. En esta reunión se le hicieron presente las principales inquietudes y desafíos que las empresas han identificado en materia de implementación regulatoria ambiental.

Durante el encuentro se analizaron los desafíos asociados a la próxima entrada en vigencia de las obligaciones vinculadas a la exhibición de bebidas retornables establecidas en la Ley N°21.368 sobre plásticos de un solo uso, abordando aspectos relacionados con la disponibilidad de formatos retornables, las condiciones logísticas para su distribución, la coordinación entre los distintos actores de la cadena de abastecimiento y la necesidad de avanzar hacia una implementación gradual, armónica y aplicable a nivel nacional.

Asimismo, se abordó la discusión legislativa del proyecto de ley que modifica la Ley N°21.100 sobre bolsas plásticas, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. En este contexto, se le manifestó al subsecretario la importancia de avanzar hacia una mayor coherencia y armonización entre los distintos cuerpos normativos ambientales vigentes. Adicionalmente, se intercambiaron visiones sobre los desafíos asociados a diversos asuntos relativos a la materia de la cartera, destacando la importancia de fortalecer los espacios de colaboración público-privada para avanzar hacia regulaciones modernas, coherentes y técnicamente implementables.

Finalmente, ambas partes coincidieron en la relevancia de mantener una agenda de trabajo colaborativa que permita seguir perfeccionando la implementación de las políticas ambientales, contribuyendo al desarrollo de regulaciones eficaces y sostenibles que fortalezcan tanto los objetivos ambientales del país como la certeza regulatoria necesaria para el desarrollo de las empresas y el bienestar de los consumidores.

También se dio cuenta de las reuniones sostenidas con los diputados Claudia Mora, Felipe Ross y Mario Olavarría. Estas reuniones permitieron intercambiar visiones sobre diversos proyectos de ley y materias regulatorias actualmente en discusión, así como abordar temas de

interés para el desarrollo de la actividad empresarial, la competitividad, la inversión y el fortalecimiento del entorno económico. Principalmente, se hizo hincapié en la tramitación legislativa del proyecto que busca eliminar la restricción de funcionamiento de cierto tipo de comercio en día de elecciones (boletín N°16725-06).

IV. Proyectos de ley

La Secretaría Ejecutiva comentó la aprobación, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que busca eliminar la restricción de cierto tipo de comercio en día de elecciones (boletín N°16725-06).

Se hizo un resumen del proyecto, indicando que el proyecto consta de dos artículos; uno que elimina la parte final del numeral 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, donde está la excepción para trabajadores de centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica; y otro artículo que modifica artículo 165 de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para aumentar de tres a cuatro horas el permiso para que los trabajadores puedan ir a votar.

A continuación, se dio cuenta del proyecto de ley del senador Sergio Gahona, que modifica la Ley N°21368 (Ley PUSU), para prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento hasta el 7 de enero de 2028 (boletín N°18337-12), y que fuera aprobado en general y en particular por la Comisión de Medio Ambiente del Senado en la sesión del 23 de junio.

A continuación, se hace ingresar a la reunión a Pablo Errázuriz Anex-Dit-Chenaud, asesor legislativo del senador Sergio Gahona, para que explique el proyecto de ley que Modifica la ley N°21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia, boletín N°17088-12; y el proyecto de ley del senador Gahona, que Modifica la ley N°21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de las disposiciones que indica, boletín N°18337-12.

El asesor comienza agradeciendo a la Secretaría Ejecutiva por la invitación a exponer, y saludando a los miembros de la mesa presentes en esta sesión.

Luego, pasa a explicar el proyecto que modifica la ley N°21.100.

Señala que el origen de la modificación, la moción original, se da en un contexto en el cual la Ley 21.100 cuenta con un 95% de respaldo ciudadano. Sin embargo, existe presión civil, como, por ejemplo, campañas de ONG, por el uso intensivo de plásticos en sectores no regulados explícitamente.

Indica que el diagnóstico en sala es que en panadería y granel hay presencia de bolsas de rollo plásticas, siendo sustituibles por papel. En fiambrería, existe un “sobre empaquetado” (papel encerado + bolsa plástica). Y, además, existe un problema sancionatorio, ya que hoy pagar la multa por infracción resulta financieramente más viable que adaptar la operación logística, lo que desincentiva el cumplimiento y perjudica al comercio leal.

En ese sentido, señala que la finalidad del proyecto es prohibir expresamente el uso de bolsas plásticas para el expendio de pan, abarrotos (quesos, cecinas), frutas y verduras, estableciendo que deben ser reemplazadas por bolsas de papel, tela o material reciclado.

Con relación al debate actual, indica que lo que se requiere es un enfoque de armonización. Comenta que el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, con plazo de indicaciones cerrado y que, las indicaciones que se ingresaron no buscan asfixiar la operación, sino otorgar certeza jurídica y estandarizar el mercado.

Remarca que los ejes de las indicaciones ingresadas son cerrar espacios de ambigüedad en las definiciones técnicas, garantizar la continuidad operativa mediante excepciones lógicas, elevar el estándar de los materiales de sustitución, endurecer las sanciones sin cancelación de patentes y la transitoriedad.

Legislación	Ley 21.100 (Bolsas Plásticas)	Ley 21.368 (Plásticos de Un Solo Uso - PUSU)	Ley 20.920 (Responsabilidad Extendida del Productor - REP)
Año de Promulgación	2018	2021	2016
Objetivo Principal	Prohibir la entrega de bolsas plásticas de transporte para el consumidor final.	Limitar la generación de residuos en el expendio de alimentos preparados.	Obligar a los productores a financiar y organizar la gestión de los residuos derivados de sus productos.
Foco de Regulación	Comercio en general (Supermercados, retail, almacenes).	Establecimientos de expendio de alimentos (Restaurantes, patios de comida, delivery).	Productores e importadores de “Productos Prioritarios” (Ej: Envases y embalajes).
Mecanismo de Acción	Prohibición total de entrega.	Prohibición de entrega de cubiertos/bombillas plásticas; exigencia de retornabilidad y material compostable.	Establecimiento de metas obligatorias de recolección y valorización (reciclaje) vía Sistemas de Gestión.
Impacto Operativo en Supermercados	Cambio en la línea de cajas y logística de empaque final del cliente.	Afecta principalmente a las zonas de rotisería, comida preparada y cafeterías internas.	Obligación legal y financiera de declarar e integrar un Gran Sistema de Gestión (ej. ReSimple) para recuperar envases del mercado.

A continuación, Pablo pasa a explicar el proyecto del senador Gahona.

Señala que el objetivo del proyecto es prorrogar la entrada en vigencia del reglamento de la Ley PUSU y flexibilizar disposiciones para reducir costos y dar tiempo al desarrollo de retornables.

Esto, en un contexto donde está el desafío de tener en vitrina un 30% de productos que sean retornables, donde hay un problema fundamental que es la oferta limitada de esos productos. Solo dos grandes empresas producen retornables, y casi exclusivamente en bebidas carbonatadas (azucaradas). Además, existiría un conflicto normativo, ya que exigir un 30% de retornables obligaría a exhibir bebidas altas en azúcar, contradiciendo la Ley de Etiquetado.

Así también, señala que existe una baja rotación, toda vez que los consumidores prefieren los envases retornables en almacenes, y en supermercados aumenta el costo de almacenaje y el riesgo de vencimiento. Respecto de la logística, indica que desarrollar nuevos formatos (aguas, jugos) exige inversiones y líneas de producción que no calzan con los plazos actuales.

Pero, también, existirían problemas con la certificación, ya que, por ejemplo, la falta de entidades no permitiría esto. Señala que la ley exige certificar los productos permitidos, pero la Superintendencia de Medio Ambiente no cuenta con entidades técnicas autorizadas para emitir dichas certificaciones. Por otro lado, existiría un vacío legal, ya que la Ley 21.794 exceptuó recientemente a la madera, el papel y el cartón, pero el reglamento previo no contempla el procedimiento para certificar estos materiales.

Además, existe una exigencia innecesaria, que es exigir una certificación a materiales como la madera y el cartón, la cual resulta redundante, ya que la biodegradabilidad es una propiedad intrínseca de los mismos.

Respecto del contenido del proyecto de ley, explica lo siguiente:

- **Excepción automática**

Se modifica el artículo 3º para exceptuar de la prohibición de entrega a los productos compuestos íntegramente de madera, papel y/o cartón, eliminando por completo la necesidad de certificarlos para su uso legal.

- **Fijación de la cuota**

Se sustituye el inciso final del artículo primero transitorio, asegurando por ley que el porcentaje de vitrina destinado a envases retornables en supermercados no podrá ser inferior al 30%.

- **Prórroga del reglamento**

Se amplía el plazo de entrada en vigencia del reglamento asociado a la ley. El plazo se extiende de seis meses a dos años desde su publicación, otorgando un periodo de adaptación realista a la industria.

- **Acreditación temporal**

Se incorpora un artículo para permitir a los comercios demostrar cumplimiento normativo mediante "otros antecedentes técnicos idóneos"(ej. informes de ensayo) mientras no existan Entidades Técnicas oficiales de la SMA.

Pablo agradece por la invitación y abre un espacio de preguntas.

Raúl Troncoso pregunta cuáles son los pasos por seguir del proyecto de ley del senador Gahona, en términos de tramitación legislativa.

Pablo responde que, dada la discusión del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional, que tiene plazo de indicaciones para el lunes siguiente, de manera de ser votado en las sesiones de martes y miércoles, no es probable que se ponga en tabla la próxima semana. No obstante, en el caso que se pusiera en tabla y fuera aprobado, recién pasaría a su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, por lo que tampoco solucionaría el problema de la entrada en vigencia, que será el 7 de julio.

V. Temas varios

No se trataron otros temas durante la sesión.

VI. Acuerdos

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Continuar monitoreando el avance de los proyectos de ley que digan relación con la Ley PUSU.	Secretaría Ejecutiva	Permanente.

CONSTANCIA

Se deja expresa constancia que, durante el desarrollo de la sesión, no se registraron intervenciones que contravengan la normativa de libre competencia, conforme a los estándares institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Sebastián Sotelo Gómez

Secretario Ejecutivo

Ivonne Yáñez Saba

Abogado asesor

Julio 2026

Fecha de aprobación